



Asunto: Funcionarios en prácticas

Sr. Director:

Como miembro de la comisión evaluadora constituida en su centro para cada uno de los funcionarios en prácticas le informo de los acuerdos adoptados por la comisión calificadora en la sesión del día 24 de noviembre:

1. INFORME FINAL DEL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

La Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a celebrar en 2022, y por la que se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2022-2023, establece en su Base X (artículo 88.1.a) que:

Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes apartados:

- Descripción de la labor profesional desarrollada.
- Integración en el departamento correspondiente.
- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.
- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.
- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico".

Este informe final deberá ser original y realizado individualmente por el funcionario.

En caso de que la Comisión Calificadora detectase que el informe es copia parcial o total de otro actuará en consecuencia, decidiendo sobre la calificación final del aspirante.

En la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo figura el modelo para realizar el informe, que deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales:

- Tendrá una extensión de entre 10 y 15 páginas, en tamaño DIN A4, escritas a doble espacio en letra Arial de 11 puntos sin comprimir.
- Portada que contenga los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como nivel en el que está desarrollando su fase de prácticas. Contendrá asimismo las fechas en las que ha realizado su periodo de docencia de cuatro meses y los datos del tutor.
- La portada y el índice no quedan incluidos en las 10-15 páginas del informe.
- Estará paginado y firmado electrónicamente por el funcionario en prácticas.

Una vez finalizada la fase de prácticas, el informe final se presentará telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM. El procedimiento a seguir, así como la fecha límite para presentar el





Email: juanl.gonzalez2@carm.es

mencionado informe tras el 1 de enero de 2024, serán determinados por la comisión calificadora y comunicados a la comisión evaluadora.

2. INFORME DEL TUTOR

La Orden antes mencionada establece, a continuación del informe final del funcionario en prácticas aludido en el apartado anterior, que (Artículo 88.1.b.):

Finalizado el período de prácticas, los profesores tutores sistematizarán en un documento la información acerca de las tareas realizadas por el funcionario en prácticas, conforme a los indicadores, metodología e instrumentos establecidos en el anexo XII de esta orden. Toda la información recogida y la valoración realizada serán remitidas a la comisión calificadora, por el procedimiento que la misma determine, antes del día 1 de febrero del curso posterior al inicio de las prácticas.

La comisión calificadora ha publicado, en la referencia web correspondiente a la fase de prácticas, el modelo de informe que necesariamente deberán seguir los tutores para la elaboración del mismo, conforme a la escala establecida para la valoración de los indicadores.

Cualquier consulta que precise realizar puede hacerlo en la dirección electrónica que figura en el encabezado.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Fdo.: Juan de la Cruz González Férez

Firmado electrónicamente

29/11/2023 09:42:48

GONZALEZ FERREZ, JUAN DE LA CRUZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-558351c4-8e93-8889-9979-005056946280

